

CONTRATO DE TRANSPORTE						ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gaviria Pineda						
NIT - CC	71.219.033		TELEFONO:		300 338 1290		
CONTRATANTE:	Yirley Bedoya Vasquez						
NIT - CC	1017201673		TELEFONO		305 330 4579		
DIRECCION:	Cra 27B #102 C-136			EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							NIL
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOG 227	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO:	189	CLASE:	MICRO BUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	JUNIO	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	04	MES	JUNIO	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	400.000	
					ANTICPO	SI	NO X
					VALOR REST	400.000	
					FECHA PAGO	DIA	MES
						03	JUNIO
						AÑO 2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Administrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de BI / C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin perjuicio a reclamo previo y sin límite de indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	11:00 am		
	DESTINO	EL PEÑO		HORA LLEGADA	4:30 pm		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Yirley Bedoya Vasquez		CC	1017201673		
				TELEFONO	305 330 4579		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUSC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2015.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días	Del mes/año		
Daniel Gaviria P.				Yirley Bedoya			
CC 71.219.033 TRANSPORTADOR				CC: 1017.201.673 CONTRATANTE			